



Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 187 DEL 17 DE JUNIO DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No DABS-SASI-003-2026**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la delegación conferida mediante del Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025, sus modificatorios; las facultades Constitucionales y Legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Municipio de Armenia a través del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, aportó: la Justificación de la necesidad, el estudio previo y estudio del sector, de acuerdo a esto la subdirección del Departamento Administrativo Jurídico elaboró el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, para tramitar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. **DABS-SASI-003-2026**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”** y en consecuencia la subdirección jurídica elaboró la resolución de apertura y el pliego de Condiciones Definitivo

Que para la presente Selección Abreviada el Municipio de Armenia, contó con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000)**, amparado en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

DEPENDENCIA	FECHA CDP	Nº CDP	VALOR CDP
Departamento Administrativo de Bienes y Suministro	17/04/2026	03018	\$100.000.000
Secretaría de Educación Municipal	16/01/2026	01927	\$20.000.000
Secretaría de Educación Municipal	16/01/2026	01930	\$18.000.000



### Despacho del Alcalde

Que dentro del trámite del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. **DABS-SASI-003-2026**, el Municipio de Armenia publicó en la plataforma transaccional del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/>), los estudios y documentos previos; el estudio del sector; aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y su versión definitiva; acto administrativo de apertura, así como los demás documentos originados dentro del referido proceso de selección objetiva, (las respectivas solicitudes y certificados de viabilidad de proyectos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal que lidera el Departamento Administrativo de Planeación; las solicitudes y certificados del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 expedidos por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros; así como los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal para asumir el valor del presente contrato expedido por la secretaria de Hacienda Municipal), cumpliendo de esta manera con el principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1.993.

Que, en el término previsto para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una (1) observación al proceso por parte de la empresa NOVATOOURS LTDA, la cual fue acogida parcialmente por la entidad en lo referente de las obligaciones específicas, incorporándose la modificación respectiva en el pliego de condiciones definitivo. La respuesta al interesado fue debidamente publicada en la plataforma Secop II.

Que respecto de la limitación del proceso a Mipymes, se constató a través de la plataforma SECOP II, la recepción de tres (3) solicitudes, tras el análisis correspondiente se determinó que solo una (1) de ellas cumplía con las condiciones legales y técnicas exigidas; en consecuencia, no fue viable limitar el proceso, toda vez que no se configuraron los requisitos esenciales previstos en el Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del proceso de selección adelantado se convocó a los entes de control y veedurías ciudadanas para realizar el control social, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que mediante resolución N° 199 del 03 de junio de 2026, se dió el acto de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo para que los interesados realizarán las observaciones pertinentes en la plataforma del Secop II, Dando cumplimiento al principio de publicidad.

Que el día 05 de junio del 2026, se realizó el cierre del proceso de selección a las 06:00 P.M, con la presentación de una (1) oferta: **VALMO TOTAL SERVICES S.A.S** con NIT 900.591.806-9, presentada de forma oportuna, por lo que el Comité Evaluador y Calificador procedió a evaluar las ofertas presentadas conforme a los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia; financieros y económico de las propuestas presentadas.

Que el informe de evaluación fue publicado en la plataforma transaccional del Secop II y se dió traslado del mismo por el término de tres (3) días contados a partir del día nueve (09) de junio de 2026, hasta el día doce (12) de junio de 2026, con el fin de que los oferentes presentaran observaciones al mismo, y subsanaran de conformidad con la ley.

### Despacho del Alcalde

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente **VALMO TOTAL SERVICES S.A.S.** procedió a subsanar el requisito técnico requerido; por lo tanto, una vez verificada la plataforma SECOP II y vencida dicha etapa, la entidad procedió a declarar **HABILITADA** su oferta.

Que de acuerdo al cronograma del proceso, la Subasta electrónica estaba programada para el día 16 de junio de 2026 a las 10:30 am., al quedar habilitada una (1) sola propuesta, la entidad no procedió a realizar subasta electrónica.

En este orden de ideas y surtida la apertura del sobre económico, el comité evaluador realizó la evaluación respectiva a la única oferta habilitada y se procedió a publicar el informe final y recomendación

En virtud a lo anterior el comité evaluador recomendó al señor Alcalde del Municipio de Armenia (Q), quien obra como ordenador del gasto, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA** No. DABS-SASI – 003 – 2026, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** al proponente **VALMO TOTAL SERVICES S.A.S** identificado con numero de **NIT 900.591.806-9**, representado legalmente por la señora **LINA MARCELA VALENCIA MONTEALEGRE**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.094.883.933 expedida en Armenia (Q)., por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000)**, correspondiente al presupuesto oficial, incluido el IVA y demás impuestos. En igual sentido se debe tener en cuenta el descuento del 0.5% por ciento ofertado en la propuesta económica. Por considerar que la oferta cumplió con todas las condiciones y requisitos habilitantes desde los componentes: Jurídico, Técnico, de experiencia, financiero y económico que fueron solicitados en el pliego de condiciones definitivo del proceso referido.

Que, por las razones anteriormente expuestas el Alcalde del Municipio de Armenia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA** No. DABS-SASI – 003 – 2026, cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** al proponente **VALMO TOTAL SERVICES S.A.S** identificado con numero de **NIT 900.591.806-9**, representado legalmente por la señora **LINA MARCELA VALENCIA MONTEALEGRE**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.094.883.933 expedida en Armenia (Q)., por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$138.000.000)**, correspondiente al presupuesto oficial, incluido el IVA y demás impuestos, Teniendo en cuenta que cumple con todas las condiciones y requisitos habilitantes desde los componentes: Jurídico, Técnico, de experiencia; financiero y económico establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso referido al ser la única oferta habilitada. Aplicando el descuento ofrecido en la oferta económica así:

Despacho del Alcalde

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Porcentaje de descuento en la tarifa neta del valor de lo tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional (One Way - Round Trip),	0.5 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El plazo de ejecución será desde la configuración del inicio en la plataforma SECOP II, hasta el día quince (15) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), plataforma transaccional del Secop II de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Armenia (Q), a los 17 días del mes de junio de 2026.



---

**JAMES PADILLA GARCIA**  
Alcalde  
Municipio de Armenia (Q)

Elaboró: Paulo Andrés Pino Álvarez – Profesional Universitario D.A.J.

Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez – Subdirectora D.A.J.

Revisó: José Arley Herrera Gaviria – Director D.A.J.

Revisó: Lina María Mesa Moncada - Asesora Jurídica

Vto Bno Despacho del Alcalde